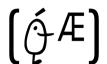


# E.DE4.4- Documento que recoja los tipos de incidencias y soluciones propuestas (CURSO ANTERIOR)

# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES



Màster de professorat d'educació secundària

CURSO 2023 - 2024

¿Quién detecta la incidencia?
No se han detectado incidencias
Breve descripción del problema detectado (tipología)
Se resuelve:
Si [ ] ¿quién lo resuelve?
No [ ] ¿por qué?



# E.DE4.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA- MÁSTER

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Màster de professorat d'educació secundària

CURSO 2023 - 2024



# 1. EVIDENCIAS

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	TITULACIÓN	MEDIA DEL CENTRO	MEDIA UV
EGRESADOS/AS			
18Las prácticas externas han sido coherentes con los perfiles profesionales de mi titulación	4.30	4.30	4.13
19Considero que las prácticas me han ayudado a mejorar mi formación	4.06	4.06	4.09
20La organización y gestión de las prácticas ha sido adecuada	3.86	3.86	3.86
21Satisfacción con el tutor/a académico/a	3.61	3.61	3.80
22Satisfacción con el tutor/a de empresa o institución	4.15	4.15	4.21
23Satisfacción con las prácticas externas	4.20	4.20	4.15

# 2. ASPECTOS A VALORAR

A continuación, se realizarán valoraciones semicuantitativas (A, B, C, D o EI) por cada uno de los aspectos a valorar teniendo en cuenta previamente los resultados de los indicadores y de las encuestas:

- A- Excelente (Punto fuerte)
- B- Bien (punto fuerte, pero podéis introducir alguna mejora para que pase a ser excelente)

- C- Regular (Marcarlo como un punto débil y lanzar propuestas de mejora)
- D- Deficiente (Marcarlo como un punto débil y lanzar propuestas de mejora)
- El- Evidencia Insuficiente (no tenéis información suficiente para poder valorar ese aspecto)

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES (DE4)

	Α	В	С	D	El
Las prácticas externas son adecuadas y acordes con los objetivos y competencias. del programa formativo.	X	:			
Los modelos de programas de prácticas responden a los perfiles profesionales de la titulación.	X	:			
La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas y se han desarrollado los convenidos de prácticas externas previstos.	X	:			
Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.	X				
Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje, son adecuados y coherentes.	X	:			
Coordinación entre el/la tutor/a académico/a de prácticas y el/la tutor/a de empresa.			X		
Mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.		X			
Grado de satisfacción de los egresados/as.	X				

#### 3. COMENTARIO

#### 1- Las prácticas externas son adecuadas y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo.

Las prácticas externas que se están desarrollando en la titulación, son acordes con los objetivos y competencias que se han establecido en el máster.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Plan de Estudios del Máster (disponible en la memoria del Verifica en el criterio 5- Planificación de la Enseñanza), el Máster cuenta con un Prácticum de 10 créditos ECTS optativa de modalidad (especialidad), pero obligatoria para todo el alumnado del Máster, cuyo objetivo es promover la integración de la teoría y la práctica en contextos reales de aula y centros educativos. En este sentido, la estructura del Máster favorece la interacción entre las prácticas y los demás módulos, que deberán poder contribuir tanto a la preparación del Prácticum como a la reflexión sobre el mismo y su valoración. Para ello, el desarrollo del Prácticum se inserta a lo largo del curso académico, dejando periodos docentes para las restantes materias tanto antes como después de la realización de las prácticas, e interrumpiéndose la docencia en las restantes materias durante las ocho semanas de realización del Prácticum.

Aunque el Prácticum se desarrolla durante las ocho semanas indicadas para su realización en cada curso académico, en el Prácticum se distingue una primera parte centrada preferentemente en la observación crítica de la realidad de la enseñanza, durante las dos primeras semanas de su realización, y una segunda parte que se dirige básicamente hacia la experimentación de prácticas docentes, a partir de la segunda semana y hasta su finalización. El Prácticum es una materia que está encaminada a adquirir los conocimientos y competencias necesarios para el ejercicio profesional como profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en un contexto real de trabajo. Los resultados de aprendizaje son:

- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias de la especialidad.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Dominar las destrezas y habilidades necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Conocer las profesiones vinculadas a esta especialidad.
- Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
- Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los/as estudiantes.
- Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del alumnado de la etapa o área correspondiente y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
- Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
- Desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
- Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
- Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dominar estrategias y procedimientos de evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado, así como los propios para la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

# La adquisición de estos conocimientos y competencias se relaciona con:

- La observación y el análisis de la realidad docente
- El conocimiento del centro educativo
- La organización y planificación educativa en el centro
- La práctica docente observada en el aula
- La intervención docente en el aula

- La valoración crítica de los procesos de enseñanza/aprendizaje
- La autorreflexión sobre la propia práctica como medio de desarrollo profesional Las prácticas de enseñanza del máster se realizan en centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y en Escuelas de Idiomas.

Las prácticas se tutorizan por un tutor de la especialidad correspondiente de la universidad y un tutor de la especialidad del centro donde se realizan. En cada centro de prácticas existe la figura del profesor coordinador de las prácticas perfectamente identificado. El reconocimiento y la acreditación de los centros y profesores de prácticas son un requisito fundamental para promover la calidad de las prácticas docentes; y se acordaron con la administración educativa mediante el oportuno convenio de colaboración. Así pues, el procedimiento de selección de los tutores y los centros de prácticas se establece de común acuerdo con la administración educativa autonómica, responsable de los centros escolares y del profesorado con el que el alumnado del Máster realizará el Prácticum. El marco legal que regula esta tarea es la Orden de 30 de septiembre de 2009 de la Conselleria d'Educació, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento para la selección de centros de prácticas y se establecen orientaciones para el desarrollo del Prácticum de los títulos oficiales de Máster que habilitan para ejercer las profesiones de profesor de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (<a href="http://www.dogv.gva.es/datos/2009/10/15/pdf/2009\_11553.pdf">https://www.dogv.gva.es/datos/2009/10/15/pdf/2009\_11553.pdf</a>). Cada curso se realiza una convocatoria de centros y tutores de prácticas para el Máster de Profesorado de Secundaria que la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana hace pública cada año mediante una resolución (puede consultarse la correspondiente a este curso en: <a href="https://ceice.gya.es/datos/2009/11/381928112/Resoluci%C3%B3+centres+de+pr%C3%A0ctiques+2024-2025\_firmado.pdf/1125dfbe-2fcb-fae1-5d2d-386485bd5425?">https://ceice.gya.es/datos/documents/162880217/381928112/Resoluci%C3%B3+centres+de+pr%C3%A0ctiques+2024-2025\_firmado.pdf/1125dfbe-2fcb-fae1-5d2d-386485bd5425?</a>

Tales convocatorias proporcionan un marco estable que permite ofrecer a los estudiantes del Máster unas prácticas de calidad en unos centros seleccionados por su trayectoria contrastada y con un profesorado que cuenta igualmente con el debido reconocimiento exigido para esta tarea formativa. Los centros han de aportar a su solicitud un proyecto de formación del profesorado, el listado del profesorado que se postula con indicación de su especialidad y los acuerdos de Consejo escolar y Claustro a la presentación a la convocatoria. Posteriormente se constituye una Comisión mixta con miembros de la inspección educativa de las tres provincias, Servei de Formació del Professorat y representantes de las cuatro universidades públicas que ofertan este Máster en el territorio valenciano. Dicha Comisión evalúa las propuestas y autoriza los centros que considera adecuados de acuerdo a los criterios especificados en la normativa anterior. Destacan dos criterios de evaluación de los proyectos que presentan los centros para garantizar que las prácticas sean adecuadas y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo (ANEXO Plantilla para la evaluación y valoración de los centros docentes):

- Inclusión en el proyecto educativo de estrategias y actuaciones necesarias para un mejor desarrollo de la formación del Prácticum, que incluyan flexibilidad para atender el plan de estudios de las diferentes universidades.
- Adecuación del horario y de la temporización de las actuaciones del plan de trabajo del centro a los planes de estudios de las universidades.

La elección del centro de prácticas la realizan los propios estudiantes a través de una aplicación informática siguiendo el procedimiento indicado cada curso en la Guía informativa del Prácticum, disponible en la web del Máster. Esta elección se efectúa siguiendo el orden de los llamamientos realizados en función de su puntuación en el baremo de acceso al Máster, oportunamente publicados en la web del Máster. Una vez finalizado el periodo de elección de centros se abre un período para que se puedan subsanar posibles errores. Finalmente, se pública la lista definitiva de plazas y centros adjudicados a los estudiantes y la Comisión de Coordinación Académica del Máster comunica al coordinador de prácticas de cada centro la relación de estudiantes que van a hacer las prácticas. Paralelamente, los coordinadores de las especialidades del Máster hacen la adjudicación del tutor de la universidad a cada estudiante. Una vez que los estudiantes conocen el nombre del tutor de la universidad que les ha sido asignado, deben ponerse en contacto con él cuanto antes. Los estudiantes tienen obligación de asistir a las actividades de seguimiento propuestas por su tutor de prácticas de la universidad, que se pone en contacto con el tutor o tutora del centro de prácticas justo al inicio del Prácticum.

Por último, y a modo de conclusión, se considera que la realización de prácticas en instituciones proporciona al alumnado una extraordinaria oportunidad de aplicar los conocimientos relacionados con el área de conocimiento, y que son un complemento formativo que permite adquirir competencias generales y específicas, ayudando también a constatar los requerimientos del mundo laboral y profesional. Además, suponen un contacto con la realidad social y profesional amplia, que facilita la identificación, definición y defensa de salidas profesionales del ámbito de actuación y actividades de acción de su título; ayudan a confirmar o, y no menos importante, descartar una primera vocación o especialización; y son una fórmula eficaz de inserción laboral y profesional, bien directamente o a través del valor que adquiere en el currículum la experiencia. Y en el terreno institucional promueven las relaciones entre la actividad académica y el mundo laboral y profesional, por lo que mejora la imagen y la proyección externa del título, y contribuyen a establecer otro tipo de colaboraciones. Asimismo, este sistema permite que las empresas e instituciones colaboren en la formación de los alumnos, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario, y a facilitar una mayor integración social en los centros universitarios. En definitiva, las prácticas refuerzan el compromiso de la universidad con la empleabilidad proporcionando un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en la práctica profesional. No obstante, las prácticas no solo deben

atender a la inserción laboral, sino que su verdadero objetivo es la formación en un sentido amplio. Ciertamente, no debe plantearse como disyuntiva lo académico o lo profesional, puesto que, en líneas generales, la oferta de prácticas debe plantear una armonía entre ambas. Durante las prácticas el alumnado tiene la oportunidad de observar, experimentar y contrastar los conocimientos abordados en las clases del máster, ya que las asignaturas previamente cursadas le dotan de las herramientas teóricas y técnicas para hacerlo. Además, las prácticas tienen un objetivo propedéutico, iniciando un proceso de capacitación para el desarrollo profesional docente a lo largo de la vida. Por otro lado, permiten la socialización profesional y el desarrollo de la identidad profesional docente. Esta última cuestión es especialmente importante en un Máster en el que el estudiantado proviene de diversas áreas disciplinares y es necesario una transformación de la identidad profesional, incorporando conocimientos, procedimientos y actitudes propias de las Ciencias de la Educación.

Por último, hay que destacar que de manera complementaria se está potenciando la participación del alumnado del Máster en programas de prácticas Erasmus; ya que, aunque las prácticas curriculares deben realizarse en el sistema educativo autonómico, al tratarse de una profesión regulada, se considera interesante para su formación la internacionalización.

En los últimos años la evolución del número de estudiantes que han participado en este programa es:

Curso 2020-2021 - 0 estudiantes

Curso 2021-2022 - 2 estudiantes

Curso 2022-2023 - 3 estudiantes

Curso 2023-2024 - 5 estudiantes

Además, el alumnado puede realizar prácticas extracurriculares que se gestionan a través de la Fundación Universidad-Empresa ADEIT.

Curso 2020-21: 4 estudiantes

Curso 2021-22: 8 estudiantes

Curso 2022-23: 8 estudiantes

Curso 2023-24: 3 estudiantes

En fin, el objetivo último es aumentar la capacitación profesional, y por consiguiente facilitar su inserción laboral. Y es que se considera que la realización de prácticas en los centros educativos proporciona al estudiantado la posibilidad de aplicar los conocimientos relacionados con el área de conocimiento, son un complemento formativo que permite adquirir competencias generales y específicas, y ayudan a constatar los requerimientos del mundo laboral y profesional. Además, son una fórmula eficaz de inserción laboral y profesional, bien directamente o a través del valor que adquiere en el currículum la experiencia. Y en el terreno institucional promueven las relaciones entre la actividad académica y el mundo laboral y profesional, por lo que mejora la imagen y la proyección externa del título, y contribuyen a establecer otro tipo de colaboraciones.

## 2- Los modelos de programas de prácticas responden a los perfiles profesionales de la titulación.

Tratándose de un Máster habilitador para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, tanto en centros públicos como privados del sistema educativo, la administración educativa y la Universitat de València establecieron el correspondiente Convenio en base al cual se pretendía garantizar la adecuación entre los perfiles profesionales del título y los diferentes centros educativos de los niveles antedichos en los cuales los estudiantes del Máster pudiesen adquirir las competencias profesionales adecuadas, ejercitándolas y contrastándolas con las competencias adquiridas en los restantes módulos y asignaturas del Máster. Así pues, y al amparo de la Orden mencionada en el apartado anterior, pueden actuar como centros de prácticas del Máster aquellos centros docentes públicos o privados que impartan las enseñanzas indicadas, y que, debidamente autorizados por la Comisión de selección de centros de prácticas constituida a tal efecto, sean oficialmente reconocidos como tales. Los centros han de renovar su solicitud autorización cada año, aunque únicamente se les requiere la aportación del listado de profesores y profesoras que tutorizarán al estudiantado del Máster.

Con el objetivo indicado, y para que los modelos de programas de prácticas respondan a los perfiles profesionales del Máster, las solicitudes para que los centros docentes interesados puedan ser reconocidos en cada curso académico como centros de prácticas requieren la aprobación previa del claustro de profesores y del Consejo Escolar, o del Consejo Social en su caso,

suscrita por el director o directora del mismo, o por el titular, según el carácter público o privado del mismo, debiendo incluir un plan de trabajo que habrá de contener al menos los siguientes apartados:

- 1. Características del centro.
- 2. Objetivos y capacidades profesionales a adquirir por los y las estudiantes.
- 3. Actuaciones a realizar con los estudiantes.
- 4. Integración de las TIC en la tarea docente.
- 5. Criterios de evaluación y seguimiento.
- 6. Recursos didácticos y materiales del centro.

La evaluación de los centros se realiza a partir de los criterios definidos en el Artículo 7.1 de la Orden 30/09/2009 de la Conselleria d'Educació y que se agrupan en dos apartados: Evaluación del Plan de Trabajo, y Valoración de la idoneidad del centro, tal y como puede observarse en la ANEXO "Plantilla para la evaluación y valoración de los centros docentes" de la Comisión de selección.

Uno de los criterios que se consideran más decisivos para la autorización de un nuevo centro es el Plan de formación que se presente, siendo la causa más común para la exclusión de un centro la inexistencia de un proyecto adecuado de formación del profesorado entre la documentación aportada. En este sentido, y para garantizar la idoneidad de los tutores autorizados en los centros docentes para actuar como tutores de las prácticas externas del alumnado del Máster, se debe incluir información fehaciente que acredite un mínimo de tres años de experiencia en la función pública docente, y al menos un curso completo de experiencia en el centro aspirante, que es la misma experiencia que se exige al profesorado de los centros privados. Asimismo, en las solicitudes que los centros docentes deben cursar, los centros aspirantes toman como criterio preferente que los tutores o tutoras de prácticas sean docentes con destino definitivo en el centro en el caso de centros públicos, dispongan de experiencia en tutoría de alumnado y hayan realizado actividades de formación del profesorado en el ámbito de la tutoría y la orientación.

El alumnado en prácticas tiene asignado un tutor o una tutora que corresponde a las especialidades que cursa en el Máster, pero puede adquirir competencias profesionales como docente que comparte con otros especialistas en la participación de reuniones con el equipo directivo, claustro, orientadores de los centros y en alguna acción tutorial o de atención a las familias propia del perfil profesional.

Para finalizar este aspecto, es importante señalar que se les ha preguntado a las personas egresadas si consideran que las prácticas externas que han llevado a cabo son coherentes con los perfiles profesionales de la titulación, ítem que ha obtenido una media de 4,3 lo cual denota la coherencia con lo explicado, y que hace destacar este Máster tan singular por encima de la media obtenida en el resto de Másteres de la Universitat de València.

#### 3- La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas y se han desarrollado los convenios de prácticas externas previstos.

Se han desarrollado los convenidos previstos, con los Institutos de Educación Secundaria, Centros educativos privados concertados y Escuelas Oficiales de Idiomas ofertados desde la Conselleria d'Educació y en los que se han desarrollado las prácticas de los estudiantes del Máster.

Por ello, se puede concluir afirmando que la tipología de los centros educativos responde perfectamente a los perfiles profesionales de la titulación.

#### 4-Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.

Las prácticas externas se planifican anualmente, dándole al estudiantado la oportunidad de integrarse en una empresa relacionada con el ámbito profesional del máster.

La planificación anual del Prácticum se inicia en el momento en el que la Comisión de Coordinación Académica del Máster establece el calendario académico del Máster para el curso siguiente, dándose a conocer a través de la web del Máster antes de la apertura de los correspondientes periodos de matrícula las fechas de inicio y finalización del Máster, y de cada asignatura, así como el período durante el cual se desarrollan las ocho semanas de Prácticum previstas, y por tanto se interrumpe la docencia en las restantes materias.

A su vez, en la Orden reiteradamente aludida de 30 de septiembre de 2009 de la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana por la que se regula la convocatoria y el procedimiento para la selección de centros de prácticas del Máster, se establece que el plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento o renovación como centro docente de prácticas finaliza el día 31 de mayo anterior al comienzo del curso escolar en que el centro desee ser reconocido como centro de prácticas, y que la Comisión de selección de centros de prácticas que evalúa las solicitudes debe hacer pública la relación de centros docentes que ha superado la evaluación de su plan de trabajo y cumple los criterios de idoneidad para ser reconocidos como centros de prácticas.

Para prevenir incidencias y cambios en la oferta de plazas ligadas a cuestiones cotidianas de la gestión de la docencia difícilmente previsibles vinculadas a aspectos tales como bajas por enfermedad, licencias por maternidad, etc., la Administración educativa, una vez conocido el listado de centros y coordinadores y tutores reconocidos oficialmente como centros de prácticas, abre un plazo a principio de curso para actualizar la información disponible en cada centro, confirmando los datos, o actualizándolos conforme a los cambios producidos a fin de que los listados remitidos a los respectivos másteres contengan el mínimo número de errores posible. Ello hace que la información que llega a la Comisión de Coordinación Académica del Máster para la planificación no de las fechas de inicio y finalización del Máster (ya establecidas en torno al mes de mayo anterior), sino del proceso de elección de centros de prácticas tenga que postergarse, como mínimo, hasta el mes de diciembre. No obstante, en los últimos años se ha conseguido que el alumnado pueda elegir centro antes de finales de diciembre, lo cual deja tiempo para resolución de incidencias y casos particulares hasta las primeras semanas de enero.

Cabe destacar la complejidad administrativa de este proceso, puesto que una vez recibidos los datos de la administración educativa hay que ordenar todo según la especialidad de los tutores, que no siempre corresponden directamente a la denominación de las especialidades del Máster, actualizando al mismo tiempo la información en la aplicación informática que permite al alumnado del Máster elegir centros de prácticas por el orden de su expediente académico, y posteriormente coordinar con el Servicio de Informática de la Universitat de Valencia las fechas en que pueden realizarse los llamamientos para la elección de centros en la aplicación informática disponible a tal fin.

Ultimados los procesos anteriores, la Comisión de Coordinación Académica del Máster hace pública en la web del Máster, además de la información de las fechas de inicio y finalización del Prácticum, ya conocidas por los estudiantes antes del matricularse en el Máster, las fechas, horas y orden de los llamamientos para la elección de centros de prácticas y especialidades docentes, los plazos para la subsanación de errores e incidencias (entre ellas, las más frecuentes es la solicitud de la realización de prácticas en centros de Alicante o Castellón y no Valencia, que suelen satisfacerse tras las gestiones oportunas entre el coordinador de prácticas de la Universitat de València y las de la Universitat Jaume I de Castellón y la Universitat d'Alacant, que son las responsables de organizar las plazas en estas provincias), las fechas en que se comunicará a los centros los alumnos que los han seleccionado como centros de prácticas para que los coordinadores de los centros comuniquen a los alumnos la fecha de asignación de tutores de los centros, las fechas en que los coordinadores de especialidad del Máster deben comunicar los tutores académicos del Prácticum vinculados al Máster como profesores de la Universitat de València y, entre otras, las fechas de las reuniones de coordinación entre los tutores de los centros de prácticas y los tutores de la universidad.

Durante los meses de diciembre y enero se gestiona la asignación, aspecto este vinculado, además, necesariamente, a la coordinación no solo con la administración educativa, sino también entre todas las especialidades del Máster y sus respectivos coordinadores, con los coordinadores de prácticas de los centros docentes, entre los tutores de la Universidad y de los centros de cada alumno del Máster y de la Secretaría del Máster con el Servicio de Informática de la Universidad. Según queda apuntado, es necesaria la comunicación fluida del coordinador de prácticas y la Comisión Académica del Máster de la Universitat de València con los coordinadores de prácticas y directores de los respectivos másteres públicos de las universidades de Alicante, Miguel Hernández y Jaume I, al objeto de facilitar a los alumnos del Máster de la Universitat de Valencia con residencia habitual en las provincias de Castellón o Alicante la realización del Prácticum en centros docentes pertenecientes a dichas provincias. También se atiende con posterioridad a la elección del alumnado de la Universitat de Valencia a las peticiones de alumnado de dichas universidades de las plazas vacantes disponibles en la provincia de Valencia, incluyendo la coordinación con el centro adscrito de Florida Universitaria.

A cada estudiante le corresponde un tutor de la Facultad y otro en el centro educativo correspondiente, que suele denominarse mentor para su mejor identificación.

Antes del inicio de las prácticas se realiza una reunión informativa para grupos de estudiantes con su tutor, y también otra a lo largo de cada periodo de prácticas, así como al final con el objetivo de efectuar un acompañamiento y evaluación reales.

Para la evaluación se tiene en cuenta la asistencia y la participación del estudiante en las reuniones a lo largo de cada periodo de prácticas, el informe que lleva a cabo el mentor del centro y la valoración (por parte del tutor de la universidad) del informe de prácticas que realiza cada estudiante al finalizar cada uno de los periodos de prácticas. Sobre estos tres aspectos es el tutor de la Universitat de València el que pone una nota global al estudiante. Las ponderaciones de estas notas vienen recogidas en el documento de verificación del título y en el Reglamento de prácticas.

La responsabilidad final de la calificación de los estudiantes en la materia de las Prácticas externas le corresponde a los tutores de la universidad, pero eso no significa que no intervenga en la misma la evaluación del mentor en el centro, que supone, de hecho, el 50%. En la calificación final de las Prácticas externas se tendrá en cuenta:

- 1. La calificación por el tutor del centro, en la que se consideran la asistencia y puntualidad, el interés, compromiso y cumplimiento en las diferentes tareas o actividades planificadas y la adquisición de los objetivos y competencias señalados en la Guía Académica de las Prácticas externas (50% de la nota total).
- 2. El Informe de prácticas que el estudiante entregará, en el plazo establecido, al tutor o tutora de la universidad, de acuerdo con las características previamente establecidas en este reglamento (30% de la nota total)
- 3. Todas las reuniones de seguimiento con el tutor de la universidad, tanto individuales, como de grupo (entre el 10% y el 20% de la nota total).
- 4. Cualquier otra propuesta formativa realizada por el tutor de la universidad (hasta el 10% de la nota total).

Estos porcentajes permitirán al alumnado obtener el 100% de la calificación de la asignatura.

#### 5-Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje, son adecuados y coherentes.

Como se desprende de los apartados anteriores, los métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje son adecuados y coherentes con las competencias que se quieren desarrollar en este módulo.

La metodología utilizada en este módulo es el desarrollo de un proyecto, en el cual a los estudiantes se le asignan unas tareas concretas que tiene que ir realizando en el centro de prácticas, a partir de las cuales va completando una memoria y siempre teniendo en cuenta las tutorías y el seguimiento que va llevando a cabo el tutor académico para que dichas tareas respondan

a los resultados de aprendizaje previstos en este módulo.

En consonancia con lo indicado, en la Orden de 30 de septiembre de 2009 de la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana por la que se regula la convocatoria y el procedimiento para la selección de centros de prácticas también se reseña expresamente que, sin perjuicio de la autonomía de las universidades, el Prácticum del Máster fomenta el trabajo en equipo y colaborativo entre los estudiantes asignados a un mismo centro de prácticas, así como entre los tutores y tutoras de prácticas y el profesorado universitario del Prácticum, y en lo relativo a los métodos y técnicas de enseñanza, se indica igualmente que los centros de prácticas y los tutores y tutoras de prácticas velan por una formación adecuada de los estudiantes del Prácticum, que ha de incluir metodologías innovadoras, tecnologías de la información y la comunicación, así como el uso de lenguas extranjeras.

## 6- Coordinación entre el tutor/a académico/a de prácticas y el tutor/a de empresa.

Las prácticas externas son gestionadas por personal docente de la Universitat de València, que es la responsable de la coordinación y supervisión del módulo, coordinándose con los mentores asignados al estudiantado en los centros de prácticas, la orientación del estudiantado de este módulo y la atención al personal que tutoriza. Todo ello, obviamente, atendiendo a las directrices generales emanadas de la Comisión de Coordinación Académica.

En concreto, la coordinación en la gestión de las prácticas se muestra fundamental para su buen funcionamiento y representatividad de los diferentes ámbitos de la disciplina.

Para garantizar la adecuada coordinación entre los tutores académicos de prácticas y los tutores de los centros docentes reconocidos como centros de prácticas son clave las figuras del coordinador o coordinadora de cada itinerario o especialidad del Máster, así como la del coordinador o coordinadora de prácticas de los centros. Dada la complejidad organizativa, la Comisión de Coordinación Académica cuenta con el coordinador de prácticas del Máster entre sus miembros.

El coordinador o coordinadora de cada itinerario o especialidad del Máster actúa como coordinador del conjunto de módulos y materias de una especialidad del Máster informando a los estudiantes de todos los aspectos relativos a la gestión académica y administrativa del título, asignando los tutores académicos del Prácticum del Máster a cada alumno matriculado en el Prácticum y comunicándolo a la administración del Máster para que dicha información se transmita en tiempo y forma a los coordinadores de los centros docentes, supervisando y orientando el seguimiento de las normas y criterios de planificación del Prácticum, tales como las fechas y el orden de los llamamientos para la elección de centros de prácticas, colaboración en la resolución de las incidencias que puedan producirse, y restantes aspectos ya reseñados con anterioridad.

A su vez, el coordinador de prácticas de los centros colaboradores tiene las siguientes funciones, también básicas para garantizar la coordinación indicada:

- Asignar, antes del comienzo de las prácticas, a cada estudiante de prácticas su profesor tutor del centro.
- Recibir a los estudiantes de prácticas el día de su incorporación al centro y ponerles en contacto con su tutor de prácticas del centro.
- Reunir a los estudiantes de prácticas para proporcionarles cuantas orientaciones o información sean necesarias.
- Facilitar la integración de los estudiantes de prácticas en el centro.
- Facilitar los documentos, recursos, infraestructuras, etc. necesarios para el correcto desempeño de la actividad de los estudiantes durante las prácticas.
- Hacer de nexo entre la dirección o administración del máster y los tutores de centro, haciéndoles llegar cuanta información y documentos sean necesarios para el desempeño de las tutorías externas, facilitando así la coordinación entre centros, tutores y dirección o administración del Máster.
- Facilitar a los tutores de universidad el contacto personal con los tutores de prácticas del centro.
- Ponerse en contacto con la persona adecuada (tutores de prácticas de universidad, coordinadores de especialidad del máster, dirección o administración del máster) si hay algún problema o es necesario hacer alguna aclaración.
- Facilitar a la administración del máster la relación de profesores tutores del centro, organizados por especialidades, acompañados de los nombres de los estudiantes tutorizados por cada profesor, así como los correos electrónicos de contacto de cada profesor.

En definitiva, las prácticas externas son coordinadas por un profesor coordinador del Prácticum del centro docente, y por un profesor coordinador de cada itinerario o especialidad del Máster, que son los inmediatos responsables de la programación, coordinación y supervisión del módulo, especialmente en lo relacionado con las relaciones entre los departamentos y los centros de prácticas, la orientación de los estudiantes que opten por este módulo y la atención a los tutores de los centros docentes reconocidos como centros de prácticas y a los tutores académicos que supervisan y orientan las prácticas de cada alumno o alumna. Todo ello, claro, atendiendo a las directrices generales de la Comisión Académica del Máster y con el apoyo del coordinador de las prácticas y del equipo directivo. Al objeto de facilitar la compleja difusión de la información que garantice la coordinación indicada, no solo se publican en la web del Máster cada curso académico, la Guía Académica y la Guía Informativa del Prácticum, la Planificación General del Prácticum, y el Informe de Evaluación del Prácticum, además del listado con el orden de los Ilmamientos que ha de regir la elección de los centros de prácticas por el alumnado del Máster y la Oferta completa de centros docentes seleccionados cada curso para actuar como centros de prácticas del Máster; sino que también se remite por correo electrónico a cada centro seleccionado por el alumnado del Máster la misma información disponible en la web del Máster y se convocan reuniones informativas con los tutores y tutoras académicos y de los centros, generándose además un intercambio de listados de alumnos, tutores académicos y mentores en los centros, que incluyen las respectivas direcciones de correo electrónico de cada uno de los implicados abriendo canales de comunicación efectivos entre tutores y alumnado.

En concreto, la coordinación en la gestión de las prácticas se muestra fundamental para su buen funcionamiento. Dicha coordinación implica a las siguientes instancias:

- A los coordinadores de prácticas de los centros docentes.
- A los tutores y tutoras de la universidad de cada alumno del Máster.
- A los tutores y tutoras de los centros de cada alumno del Máster.
- A la Secretaría del Máster.
- Al Servicio de Informática de la Universitat de València.

- A la CCA del Máster de la Universitat de València, el coordinador de prácticas y equipo directivo.
- A los directores de los respectivos másteres públicos de las universidades de Alicante, Miguel Hernández y Jaume I
- A los directores o directoras de los másteres de las universidades privadas, incluyendo la coordinación con el Máster de Florida Universitaria adscrito a la Universitat de València.

La excelente y ágil comunicación con la administración educativa, con los coordinadores de las especialidades, con las otras universidades y con el centro adscrito, permite solventar con eficacia las inevitables incidencias que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas de un Máster con un gran número de estudiantes y especialidades, y cuyas prácticas implican la comunicación con 300 centros docentes externos y más del doble de mentores en los centros y otros tantos tutores de la Universitat de València.

#### 7-Mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

La Comisión de Prácticas Externas del Centro es la encargada de velar por la organización, revisión, evaluación y seguimiento de las prácticas, tal y como se establece en los artículos 4.3 y 4.5 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València.

El modelo de calidad de la tutoría de prácticas se basa en cuatro momentos esenciales: el diseño de la práctica, la preparación del estudiantado, el seguimiento de la práctica y la evaluación de la práctica.

Dicho modelo abarca las mismas dimensiones que el modelo de calidad de las titulaciones de la Universitat de València, que se concreta en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Centrándose en estas dimensiones es importante destacar la de Recursos Humanos, cuyo objeto es evaluar que el perfil, preparación y experiencia de la persona que tutoriza incide en una buena práctica, y todos ellos conforman una dimensión propia del modelo de calidad.

Para la evaluación de las prácticas se han desarrollado una serie de acciones y programas encaminados a mejorar la calidad de las prácticas externas por mediación de su Fundación Universidad-Empresa, ADEIT. En este contexto, el sistema para la Evaluación y Acreditación de los Tutores de Prácticas Externas (Prácticas - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València (adeituv.es) pretende aumentar la calidad de las tutorías de las prácticas externas.

Para ello se ha configurado un sistema innovador para la evaluación y acreditación del personal tutor de prácticas externas y que contiene los siguientes elementos:

- Un modelo de calidad de tutoría de las prácticas externas universitarias.
- El curso "Docencia y gestión de la tutoría de prácticas externas".
- Un sistema para la evaluación del personal tutor de prácticas externas.

Objetivos de este sistema son:

- Mejorar la calidad de las tutorías de las prácticas externas.
- Reconocer el buen ejercicio de la labor tutorial.
- Proyectar la cultura de la calidad en la sociedad y en la propia universidad

Este proyecto considera que **el modelo de calidad** de la tutoría de prácticas se basa en cuatro momentos esenciales: la preparación de la práctica, la preparación del estudiantado, el seguimiento de la práctica y la evaluación de la práctica.

Dentro de este programa se desarrollan **cursos de formación**, cuyos objetivos son:

- Mostrar los elementos que intervienen en las prácticas externas universitarias y las principales funciones que desempeña el personal tutor académico y el responsable tutor de la empresa o institución.
- Proporcionar herramientas y documentos que faciliten el desempeño de una buena tutoría de prácticas.

- Promover el intercambio de experiencias entre el personal tutor académico y el responsable tutor de la empresa.
- Facilitar el procedimiento de reconocimiento y de acreditación para la plantilla de tutores de prácticas externas.

Por último y teniendo en cuenta el perfil del profesorado queremos destacar el Sistema de reconocimiento y acreditación del personal tutor de prácticas externas de la Universitat de València.

La Universitat de València reconoce la labor que desempeña el cuerpo de tutores de prácticas externas mediante la Mención de Calidad para el personal tutor académico y la Acreditación para las personas que tutorizan de empresa o institución.

Por último, es importante señalar que los resultados concretos de este proyecto son:

- Modelo de calidad de tutoría de las prácticas externas universitarias.
- Manual de calidad para las tutorías de las prácticas externas que incluye las guías de evaluación, reconocimiento y acreditación del personal tutor.
- Programa de formación semipresencial para la preparación y acreditación del personal tutor externo de prácticas
- Acreditación de los responsables tutores de las prácticas externas.
- Menciones de calidad a las personas que tutorizan prácticas externas

#### 8-Grado de satisfacción del personal egresado

Cuando el estudiantado concluye los estudios, y concretamente cuando realiza el depósito del título, se les hace una encuesta, en la cual se incluye entre otros aspectos la valoración de las prácticas externas.

De los estudiantes encuestados el 90,11% señala que ha realizado prácticas externas, y es importante destacar que la media de este bloque es de 4,03. Cabe comentar que las prácticas son prescriptivas, pero que el Máster puede realizarse a tiempo parcial en dos años.

Los ítems mejor valorados son la satisfacción con el tutor de la empresa o institución que obtiene una media de 4,15, y la coherencia de las prácticas externas con los perfiles profesionales de la titulación con un 4,31. Recibe también una puntuación muy elevada el hecho de que el estudiantado considere que las prácticas ayudan a mejorar su formación.

De los resultados de esta encuesta se desprende que los estudiantes que han realizado prácticas están muy satisfechos con la formación que han recibido, incluyendo el trabajo de los tutores que han participado en las mismas. Así, el fundamental ítem que valora de forma general el desarrollo de las prácticas alcanza un 4,20.

Después del análisis de las dimensiones y aspectos a valorar, se especifican:

#### 4. PUNTOS FUERTES

Las prácticas externas son adecuadas y acordes con los objetivos y competencias. del programa formativo.

Los modelos de programas de prácticas responden a los perfiles profesionales de la titulación.

La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas y se han desarrollado los convenidos de prácticas externas previstos.

Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.

Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje, son adecuados y coherentes.

Mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

Grado de satisfacción de los egresados/as.

# 5. PUNTOS DÉBILES

Coordinación entre el/la tutor/a académico/a de prácticas y el/la tutor/a de empresa.

Es importante resaltar que, si se especifican acciones de mejora, no se puede puntuar el aspecto evaluado con una A- Excelente. Si se puntúa un ítem con C o D, se considerará que es un punto débil y se han de proponer acciones de mejora en el apartado PAM.

# 6. PLAN DE ACCIÓN DE MEJORAS (PAM)

A partir de los puntos débiles detectados, se deben incluir las acciones de mejora en el PAM.

	ORIGEN DE LA ACCIÓ	N	ACCIÓ	N PLANIFICADA			SEGUIMIENTO					
ID	Objetivo de mejora	Origen	Actividades a desarrollar	Responsable	Prioridad	Curso Inicio / Fin	Indicadores de seguimiento	Grado de ejecución de las acciones	Consecución del objetivo (SÍ/NO)	JUSTIFICACIÓN		
DE4-1	Innovación docente e investigación en el contexto de las prácticas	[X] SAIC [] Informe externo de evaluación	1. Definir el concepto de "colaboración singular con el centro de prácticas"  2. Incrementar el número de profesorado involucrado en proyectos de innovación docente relacionados con el PRACTICUM  3. Reforzar las iniciativas de investigación existentes	[ x] Dirección Centro [ x ] CAT/CCA [ ] Comité Calidad Centro [ X ] Administrador/a [ ] Unidad de calidad [ x] Otro - Coordinadores de especialidad - Profesorado - SFPIE - Conselleria	[X]Alta []Media []Baja	Curso Inicio: 2022 Curso fin: Sin determinar	- Número total de profesorado implicado en el título que tienen proyectos de innovación docente relacionados con el PRACTICUM - Iniciativas de investigación	[ ] Fase inicial [X ] En desarrollo [ ] Finalizado	NO	Potenciar entre el profesorado del PRACTICUM del máster la colaboración con centros de prácticas y su vinculación con proyectos de innovación docente.		
DE4-2			ACCIONES:	[x ] Dirección Centro	[x]Alta []Media	Curso inicio: 2022	Número total de profesorado implicado en acciones de	[] Fase inicial	No	Proponer jornadas y cursos exclusivamente dedicados a la gestión del PRACTICUM del Máster.		

Implicación de los tutores de la universidad en la tutoría de las prácticas	[ X ] SAIC [ ] Informe externo de evaluación	procedimientos de comunicación y mejora y reconocimiento.  2. Continuar organizando	Centro  [ ] Unidad de Calidad  [ X ] Administrador/a  [ ] Otro	[ ] Baja	Curso fin: Sin determinar	prácticum	[ ] Finalizado		Potenciar entre el profesorado del PRACTICUM la asistencia a estas jornadas y cursos.  Obligatoriedad de visita a los centros docentes de prácticas por parte de los tutores UV
Reconocimiento de la dedicación de los tutores externos tanto de los centros de prácticas como de la UV	[ ] SAIC [ x ] Informe externo de evaluación	ACCIONES:  Insistir en la necesidad de un mayor reconocimiento por parte de la administración educativa	[ x ] Dirección Centro [x ] CAT/CCA [ ] Comité Calidad Centro [ ] Unidad de Calidad [ ] Administrador/a [ ] Otro - Conselleria Educación - Vicerectorado de Estudios - Ministerio	[ x ] Alta	Curso inicio: 2019 Curso fin: Sin determinar		[] Fase inicial [x ] En desarrollo [ ] Finalizado	No	Conseguir de un mayor reconocimiento por parte de la administración educativa de la dedicación de los tutores de centros de prácticas y de la UV. Se está trabajando en el diseño de una microcredencial que acredite al tutor o a la tutora de los centros externos.
Número escaso de plazas de prácticas en algunas especialidades	[X]SAIC [] Informe externo de evaluación	plazas, búsqueda activa  NUEVAS ACCIONES 2024:  Revisión del acuerdo de reparto de plazas entre las diferentes universidades de la Comunidad Valenciana	[x] Dirección Centro [x] CAT/CCA [] Comité Calidad Centro [] Unidad de Calidad [] Administrador/a [X] Otro - Coordinadora de prácticas - Coordinadores de especialidad - Conselleria - Profesorado	[x]Alta []Media []Baja	Curso inicio: 2018 Curso fin: Sin determinar	prácticas en las	[ Fase inicial [x] En desarrollo [ ] Finalizado	No	Se ha conseguido una mayor oferta en algunas especialidades críticas con contacto directo por parte de las secretaría del centro.  El aumento de las universidades privadas reduce la oferta en centros públicos ya que éstas no se rigen por las normas de Conselleria y contactan con los centros ocupando plazas que deberían ser públicas.  Además, se está trabajando con las coordinaciones de prácticas de las universidades públicas valencianas para mejorar la coordinación entre la oferta y la demanda de plazas por parte del estudiantado.